

EMPRESA Y ECOLOGISMO: REPENSAR LA EMPRESA EN TANTO QUE ESCENARIO DESTACADO DE LA (IN) SOSTENIBILIDAD DE LAS RELACIONES SOCIOAMBIENTALES

ENTERPRISE AND ENVIRONMENTALISM: RETHINKING THE COMPANY AS RELEVANT SCENARIO OF THE (IN) SUSTAINABILITY OF SOCIO-ENVIRONMENTAL RELATIONS

José Luis Haro García¹

Universitat de Barcelona

Fecha de recepción: 2.07.2019

Fecha de aceptación: 31.10.2019

Resumen

El presente artículo analiza la institución empresarial desde la perspectiva de la teoría política verde. Se sostiene que el ecologismo dispone de las herramientas conceptuales y normativas para desarrollar un análisis diferenciado de la empresa mercantil, así como para articular una propuesta específica para su reformulación desde premisas ecologistas.

Palabras clave: *empresa, ecologismo, democratización de la empresa.*

Abstract

This article analyses the institution of the firm from the perspective of Green Political Theory. It is argued that Environmentalism has the conceptual and normative tools to develop a differentiated analysis of the trading company as well as to articulate a specific proposal for its reformulation from green premises.

Keywords: *Firm, environmentalism, workplace democracy.*

¹ jlharog@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

La organización de la actividad productiva ha sido objeto de teorización política desde el advenimiento de la sociedad industrial y la conformación de las ideologías de la Modernidad, especialmente en el ámbito de las distintas sensibilidades socialistas². Una relevancia creciente que fue consecuencia de las transformaciones sociales, a menudo traumáticas, que se produjeron como consecuencia del surgimiento y autonomización del ámbito de lo económico y la consecuente reestructuración del resto de prácticas sociales. En esa nueva sociedad hizo aparición la empresa mercantil, una institución especializada en la producción de bienes y servicios a través de una novedosa articulación de los factores de producción y de un nuevo ethos técnico-organizativo, marcado por el poder autocrático ejercido por los propietarios de los bienes de producción en la determinación de las actividades de la empresa y en la organización de los elementos indispensables para la producción: materias primas, energía, trabajo e información.

El liberalismo, en tanto que ideología, fundamentó normativamente esta transformación histórica, que no dejaba de resultar consecuente con sus postulados normativos, contribuyendo al *desgajamiento* de las actividades económicas del resto de instituciones y prácticas sociales (Naredo 1987, Polanyi 1944). En el marco del pensamiento emancipador, por su parte, las distintas familias del socialismo se opusieron a esa transmutación de las actividades productivas, si bien los abordajes más críticos con la nueva institución empresarial procedieron de pensadores anarquistas, cooperativistas, mutualistas y de las sensibilidades comunitaristas y gremialistas. Efectivamente, las ideologías socialistas que devinieron mayoritarias a lo largo de los siglos XIX y XX –comunismo y socialdemocracia– compartían algunos presupuestos que conducían a considerar la empresa mercantil como una organización marcada por la racionalidad práctica que cristalizaba en formas de organización y técnicas de carácter óptimo para la producción de bienes y servicios socialmente necesarios (Kölher y Martín 2010: 111-113).

Sostenemos que el ecologismo en tanto que ideología y teoría política puede aportar un análisis diferenciado de la institución empresarial y sobre la conveniencia de su reforma que, en cierta manera, supera el marco derivado de las ideologías emancipadoras de la Modernidad y alberga potencialidad para hacer surgir nuevas reflexiones relevantes sobre la democratización de la producción. Este abordaje distintivo sería consecuencia de las características del ideario ecologista; una ideología que si bien entronca con el resto de ideologías emancipadoras³ presenta diferencias de carácter ontológico y epistemológico que se expresan en su andamiaje normativo y en el que resulta ser su valor normativo central: la sostenibilidad. No obstante, este camino ha sido poco desarrollado tanto en el plano normativo como en el del activismo y práctica ecologista⁴.

En las páginas que siguen analizaremos la institución empresarial, presentada de forma paradigmática como una empresa mercantil de capital accionario, desde premisas ecologistas. Caracterizaremos la

² A lo largo del siglo XIX surgen análisis y propuestas que señalan los efectos indeseados que sobre el individuo en su entorno de trabajo, sobre la sociedad y, aun de forma incipiente, sobre el ambiente ejerce la nueva forma de organización industrial. Destacan los trabajos de Saint Simon, Fourier, Owen, Proudhon y Kropotkin y los análisis y propuestas surgidos desde el tradeunionismo y el fabianismo británicos a través de las obras del matrimonio Webb y de G.D.H. Cole. En la obra de Marx también encontramos referencias sobre estos efectos indeseados, principalmente en su obra temprana (Sacristán 1987: 135) si bien se ha solidado considerar que el grueso de su obra asume las nuevas formas de producción industrial como un elemento necesario para alejar a la sociedad del *Reino de la necesidad* (Bellamy 2000, García 1985, Gorz 1988, Kohler y Martín 2010, Mason 1982, Sekerák 2012).

³ El ecologismo ha sido considerado la conciencia reflexiva de las ideologías de la Modernidad, al advertir de las derivadas inesperadas o indeseables de los proyectos políticos que de ellas emanan. La caracterización del ecologismo como ideología diferenciada, en parte, se deriva de su distanciamiento de aquellas al considerar que el abordaje que realizan de la cuestión ecológica es meramente *ambientalista*. El *ambientalismo* sostiene que la crisis ecológica es corregible en el marco de las instituciones socioeconómicas existentes, mientras que las tesis ecologistas consideran necesaria una transformación estructural de las instituciones económicas, sociales y políticas y, en consecuencia, de las formas de producción y consumo (Dobson 1989: 22, Eckerseley 1992: 26).

⁴ La relación entre el activismo ecologista y el mundo del trabajo no ha estado exenta de fricciones, a menudo sustentadas en el desconocimiento mutuo (Jakopovich 2009, Obach 2002). Existen, no obstante, autores que han abordado de manera fructífera esta vinculación, destacando los trabajos de autores como André Gorz (1988) y, en el caso de España, las aportaciones pioneras de Sacristán (1987), Fernández Buey y Riechmann (1998) o la trayectoria de organizaciones como el Departamento de medio ambiente de Comisiones Obreras impulsado por Joaquín Nieto a inicios de los años 90.

empresa desde la perspectiva ecologista y comprobaremos que dicho abordaje permite elaborar razones de nuevo cuño a favor de su democratización, en aras a garantizar su reconexión con el entorno social y ambiental en el que opera. Posteriormente, presentaremos la argumentación que relaciona la forma empresarial mercantil con el deterioro ambiental, para pasar a presentar a continuación, y de forma necesariamente breve, algunas propuestas de reformulación de la institución empresarial desde premisas ecologistas. Finalmente, en las conclusiones, expondremos los que a nuestro parecer devienen los principales elementos distintivos sobre los cuales se puede articular una teoría política de la empresa de carácter ecologista.

LA EMPRESA COMO ESCENARIO DESTACADO DE LA (IN)SOSTENIBILIDAD DE LAS RELACIONES SOCIOAMBIENTALES

Visto lo anterior, el ecologismo alberga la potencialidad para concebir la empresa de forma diferenciada y para promover su repolitización. Esta repolitización asume en gran medida las argumentaciones en torno a la democratización de la empresa presentadas por las ideologías emancipadoras de la Modernidad, pero añade razones de nuevo cuño. A la vez, en su análisis y en las propuestas que de él se derivan se identifican elementos afines a las sensibilidades minoritarias del socialismo que habían quedado relegadas en el proceso de consolidación de las sociedades industrializadas y de las ideologías emancipadoras mayoritarias.

Las ideologías de la Modernidad sostenían en su defensa de la democratización de la empresa que la ciudadanía y la democracia plena no puede existir sin que las prácticas democráticas se extiendan también en la esfera de la economía y de la producción. Si desde perspectivas republicanas y de los teóricos de la democracia participativa se ha considerado el derecho al autogobierno como un derecho moral aplicable a los miembros de cualquier asociación y, por tanto, también en el ámbito de la empresa, entonces la democratización de la empresa se concibe como necesaria por razones ajenas a la propia actividad productiva (Dahl 1985, Mason 1982, Pateman 1970). Nos hallaríamos, por tanto, ante una medida necesaria para preservar la vitalidad de las sociedades democráticas y de sus principios normativos, pero cuya conveniencia se hallaría más allá de la lógica técnico-instrumental que opera en la empresa.

El ecologismo asume estas argumentaciones de orden *extraproductivo*, pero añade otras de nuevo cuño que se derivan de asumir que la constitución técnica y organizativa de la empresa mercantil no es neutra ni inocua, sino que adolece de fallas que impulsan tanto la degradación ambiental como la alienación de los trabajadores (Commoner 1971). El reparto de las potestades y prerrogativas en el seno de la empresa entre propietarios-accionistas, cuadros técnico-gerenciales y trabajadores no es una forma óptima, ni mucho menos neutra, sino que conformaría un tipo de organización tecnocrática y autocrática que genera nuevos riesgos ambientales. Unos riesgos ambientales crecientes que, tal y como indicaba Ulrich Beck, contribuyen a la repolitización de los ámbitos de decisión técnica (1998: 83-84), en la medida en que las personas trabajadoras se descubren como participantes pasivos en unas actividades productivas que contribuyen a la degradación ambiental y, por tanto, a la degradación de su propia calidad de vida y la de sus comunidades⁵.

En cierta manera, esta repolitización de la empresa es una derivada lógica del ecologismo ya que, si caracterizamos las relaciones socioambientales como un ámbito político, entonces hay que reconocer la relevancia de la empresa mercantil en tanto que institución social en la que se produce de forma protagonista esa interacción material entre sociedad y ambiente. Efectivamente, en el seno de la empresa convergen recursos naturales, trabajo, energía e información para generar bienes y servicios: artefactos con función social orientados a la satisfacción de necesidades humanas y sociales. En definitiva, la forma

⁵ "La producción y definición de los peligros apunta en gran medida al nivel de los productos, que cae casi completamente fuera de la influencia de los consejos de empresa y de los grupos de trabajadores y enteramente dentro de la jurisdicción gerencial." (Beck 1998: 101).

organizativa y técnica de las instituciones destinadas a la producción ha de ejercer un efecto de primer orden en la (in)sostenibilidad socioambiental. Las razones para impulsar la transformación de las empresas, por tanto, no serían únicamente de orden normativo –la extensión de los principios republicanos a todos los ámbitos– o de naturaleza ajena a la lógica económico productiva –el fortalecimiento del entramado institucional democrático–, sino que respondería también a una reevaluación crítica de los medios técnicos e instrumentales de la empresa mercantil para garantizar un comportamiento ambientalmente más responsable.

Un análisis somero de los males ambientales que el ecologismo relaciona con la actividad de la empresa mercantil nos permitirá, más adelante, apuntar algunas líneas para su reforma.

EL DETERIORO AMBIENTAL RELACIONADO CON LA EMPRESA MERCANTIL

La economía ecológica y el ecologismo político han solido considerar que el sistema económico capitalista es responsable del deterioro ambiental acelerado (Commoner 1971, Gustafsson 1997, Kapp 1950, Kovel y Lowy 2002, Martínez y Roca 2001, O'Connor 1990). Se trataría de un sistema económico fundamentado en unos presupuestos que chocan con la realidad socioambiental⁶; que no tiene en cuenta que las actividades económicas se realizan en el seno de sistemas más amplios –la sociedad y la biosfera–, desencadenando así dinámicas de producción e intercambio que erosionan tanto la sociedad como los ecosistemas en los que se sustenta (Beck 1998, Gorz 1988, Polanyi 1944).

La empresa mercantil, de hecho, sería la forma institucional paradigmática que adoptan las unidades de producción en los sistemas económicos capitalistas. Si bien el sentido común mayoritario en nuestras sociedades considera este tipo de empresa como una institución neutra y en cierta medida adecuada –en el sentido de causa eficiente– para la organización de las actividades productivas, lo cierto es que la genealogía de la empresa mercantil nos devuelve la imagen de una institución producto de la historia; de un constructo social que emerge a lo largo del siglo XVIII y XIX como resultado de determinadas sensibilidades y perspectivas sobre lo económico y, en último término, como resultado de los conflictos de poder habidos entre determinados grupos sociales (Ciepley 2013).

Desde esta perspectiva, la empresa mercantil se caracteriza por una articulación concreta de las potestades –del poder– a ejercer entre los diversos agentes que operan en su seno. Simplificando mucho, los agentes que operan en el marco de la empresa mercantil son los propietarios del capital accionario, los gerentes designados por estos y los trabajadores. Los primeros detentarían la propiedad, lo que en el marco económico capitalista implica la capacidad para decidir prácticamente todos los aspectos de la gestión y orientación estratégica de la empresa⁷. Los gerentes son los cuadros tecnocráticos encargados de la dirección operativa de la empresa y tienen como objetivo básico garantizar el retorno económico de los accionistas, si bien pueden generar intereses diferenciados (Ciepley 2013: 148). Las personas trabajadoras, por su parte, devendrían los sujetos pasivos de la empresa que se limitan a prestar trabajo efectivo en el marco de los procesos productivos determinados por los propietarios del capital.

Pero existen empresas en las que la combinación de potestades entre los agentes es diferente. El caso clásico lo encontramos en la cooperativa de trabajo o producción. En estas, los propietarios de la empresa son los trabajadores, por lo que la capacidad para decidir la gestión y orientación de la unidad de

⁶ Autores como Jonathon Porritt apuntaron en su día que tanto las economías capitalistas como las economías planificadas del bloque comunista se fundamentaban en una *superideología industrialista* de naturaleza antiecológica basada en el crecimiento indefinido y el productivismo, el componente burocrático y tecnocrático, el exacerbado racionalismo científico y la consideración de los ecosistemas como un mero receptáculo de materiales para la utilización humana (1984: 44). Este abordaje fue muy criticado tanto por la izquierda tradicional como desde posturas ecosocialistas por considerar que omitía señalar que los elementos de desigualdad y de explotación económica que conducen a la degradación ambiental son debidos, principalmente, al sistema económico capitalista (O'Connor 1990).

⁷ Para identificar los ámbitos objeto de decisión existentes en la empresa, resulta muy ilustrativa la categorización propuesta por Fernández (2002: 459-461).

producción se vincula a la provisión de trabajo, no con la provisión de capital. Se trata de una diferencia sustancial de la que se derivaría que las predisposiciones estructurales⁸ de una empresa mercantil y una empresa cooperativa no sean las mismas. Esto es debido a que la principal característica del factor trabajo es su inalienabilidad; la prestación de trabajo se encuentra intrínsecamente ligada a las *circunstancias materiales* de la persona que lo presta, a los propios límites de la persona –no se puede trabajar más de determinadas horas, ni trabajar en un número elevado de empresas simultáneamente, etc.– y a sus circunstancias sociales y ambientales. La propiedad accionarial, por el contrario, no se ve constreñida por estos condicionantes; el accionista puede vivir lejos de la empresa, poseer un número indeterminado de empresas distribuidas por todo el planeta e intercambiar esos títulos de propiedad fácilmente con otros agentes (Dow 2003: 10-11).

Esta diferencia organizativa favorecería comportamientos divergentes para los dos tipos de empresa. Así, la empresa mercantil no mostraría predisposición a tomar en consideración los condicionantes ambientales o sociales que se derivan de su emplazamiento y desarrollaría estrategias de negocio más arriesgadas en búsqueda de una reproducción ampliada del beneficio y la escala (Ciepley 2013: 148-149). La empresa cooperativa, por su parte, sería más cautelosa y prudente en sus estrategias, y mostraría menor predisposición a optar por cursos de acción arriesgados que puedan generar distorsiones sociales y ambientales en su entorno (Booth 1995: 235).

La arquitectura institucional de la empresa mercantil de base accionarial contemporánea no haría más que acentuar esa tendencia. La propiedad accionarial de la empresa implica la ruptura del vínculo entre propiedad y responsabilidad debido a que articula un mapa de incentivos para accionistas y gerentes que conduce a comportamientos irresponsables. Los accionistas pueden ver incrementados los beneficios y, consecuentemente, los gerentes sus retribuciones, impulsando cursos de acción agresivos y arriesgados sin tener que asumir las posibles consecuencias negativas –o solo de una manera muy restringida, viendo el valor de sus acciones descender–, lo que promueve la generación de costes sociales (Kapp 1950) y una *economía de la irresponsabilidad* (Ciepley 2013: 143-5, 147).

En este orden de cosas, estas empresas incurrirían en un comportamiento ambientalmente más arriesgado. La empresa mercantil mostraría mayor predisposición para impulsar estrategias de ampliación del beneficio que vayan en detrimento de las necesidades de su entorno, contribuyendo así al desengarce o desacoplamiento de las actividades productivas del contexto social y ambiental en el que se hallan (Polanyi 1944: 49). Esta dinámica también se vería favorecida por la hegemonía de la racionalidad de raíz tecnocientífica y utilitarista en el seno de la empresa, la cual se organizaría, según el análisis ecologista, en torno a criterios de validez y eficiencia incompletos, cuando no incorrectos, que omiten o ignoran los condicionantes sociales y ambientales que afectan a las prácticas de producción, distribución y consumo. Sobre este tipo de racionalidad se sustentan las técnicas de organización industrial y los sistemas de contabilidad monológica, que operan también como herramientas para el ejercicio del poder por parte de la gerencia y los accionistas (Brown 2009: 326; O'Leary 1985: 88).

La empresa mercantil también adolecería de insuficiencias específicamente ambientales que se derivarían de sus predisposiciones estructurales, así como de las características del sistema económico en el que operan. Algunas de estas características se revelan más claramente a través de la comparación con otros tipos de empresas, como las cooperativas de trabajo, y del análisis de las interacciones que se producen entre la empresa y el sistema económico capitalista. No podemos aquí desarrollarlas extensamente pero apuntaremos sus rasgos principales.

⁸ Entendemos por predisposiciones estructurales el mapa de incentivos y desincentivos que se deriva de las formas institucionales de la empresa -de su forma de gobierno, de organización y de su constitución técnica- y que permiten comprender características del comportamiento tanto de las personas en su seno como de la empresa de forma agregada (Haro 2018: 11).

La empresa mercantil se caracterizaría por una mayor predisposición a la emisión de externalidades negativas en forma de residuos o contaminación que la empresa cooperativa. Se sostiene que como los accionistas pueden vivir lejos de la empresa, pueden optar por cursos de acción que contaminen su entorno inmediato sin verse afectados, mientras que las empresas gestionadas por sus trabajadores tendrían un comportamiento opuesto (Rocheleau 1999: 47; Booth 1995: 235). Vanek expone este argumento con claridad:

"Los gestores de las empresas autogestionadas –es decir, sus trabajadores y empleados– los cuales viven en los alrededores de las plantas que contaminan el aire o las aguas, son más proclives a cuidar estos aspectos, a reducir los efectos externos no deseados, aun asumiendo un coste, que los propietarios capitalistas que pueden vivir a cientos de kilómetros o pueden no haber visto nunca el negocio que poseen" (1971: 35, t.p.).

Paralelamente, algunos indicios empíricos apuntan que las empresas de gestión democrática que reciben su materia prima del entorno inmediato muestran una mayor predisposición a preservar los recursos naturales, en la medida en que su agotamiento y destrucción comportaría el cierre de la empresa o su traslado, lo que implicaría el traslado de los trabajadores y sus familias y el deterioro del conjunto de la vida en la localidad (Berman, en Dow 2003: 245; Craig et al. 1995: 159).

Estas empresas también mostrarían, como vía de mejora de la rentabilidad, una menor predisposición a adoptar estrategias de incremento de la eficiencia en la utilización de las materias primas y energía, al resultarles comparativamente más rentable optar por estrategias de incremento de la productividad laboral y de reducción de la mano de obra empleada. La cooperativa de trabajo, en cambio, como mecanismo de mejora competitiva, presenta una mayor predisposición a reducir el consumo energético y de materias primas y a mantener el volumen de trabajo empleado, lo que se traduce en una mayor predisposición a adoptar innovaciones técnicas y organizativas en línea con las propuestas de economía circular y simbiosis industrial (Booth 1995: 226, Dow 2003: 229).

La preferencia por el incremento de la productividad del trabajo como mecanismo de mejora de la rentabilidad, así como la propia constitución técnica de la empresa mercantil, provocaría que las personas en su puesto de trabajo se enfrentaran a una continua erosión de su autonomía. Efectivamente, las técnicas de organización de la producción tendrían como objetivo la expropiación del conocimiento de los trabajadores en el desempeño de sus tareas, de forma que sea más factible la completa parametrización y control de las mismas por parte de los propietarios (Braverman 2007: 4). Esto conduciría a la creciente alienación del trabajador, aspecto que ya denunciaban los autores clásicos como Marx, pero que, si bien desde la perspectiva marxista se consideraba este un peaje necesario para poder producir los bienes requeridos para satisfacer las necesidades de la sociedad, en el caso del ecologismo ya no se asume la inevitabilidad de estas dinámicas. De hecho, el ecologismo parte de una teoría de las necesidades más compleja y cuestiona tanto la institución del trabajo-empleo como el progresismo tecnocientífico propio de la Modernidad, según el cual la tecnología y la racionalidad instrumental necesariamente han de comportar nuevas cotas de bienestar y progreso⁹.

La empresa cooperativa también estaría mejor adaptada para operar en sistemas económicos no orientados hacia el crecimiento indefinido, modelos económicos en estado estacionario (Daly 1980) o de decrecimiento (Latouche 2007). Estas empresas, una vez han maximizado el ingreso medio por trabajador, presentarían una menor predisposición a seguir apostando por el crecimiento ilimitado, el aumento de

⁹ El ecologismo guarda similitudes con otros movimientos sociales y políticos de los años 60 y 70 con los que comparte una crítica de nuevo cuño al modelo social de posguerra que implica la politización de nuevas esferas de la vida social. Ejemplo de ello lo encontramos en la denuncia de los efectos alienantes y de las promesas incumplidas por parte del estado de bienestar fordista, a la vez que reclaman la atención sobre un nuevo espectro de necesidades de orden no material o económico (Arias 2001: 278-9).

escala y la conquista de nuevos mercados (Booth 1995: 227; Schweickart 1993: 149 ss.). La empresa mercantil de base accionarial, por su parte, siempre contaría con incentivos para optar por estrategias de crecimiento indefinido como mecanismo que permitiría ampliar indefinidamente el retorno económico de sus accionistas. Las derivadas de este comportamiento son profundas, pues refuerzan las dinámicas de eliminación de la competencia –y del tejido económico de base local– a través de la concentración de capital y la creación de corporaciones de muy grandes dimensiones. Estas empresas escaparían así con mayor facilidad del control social y político y, por lo tanto, poco tendrían que ver con la satisfacción de las necesidades a una escala local-regional –ámbito territorial considerado como óptimo para la reflexión ecologista–. Del mismo modo, las empresas orientadas al aumento de escala indefinido necesitarían impulsar "la creación de demanda" a través de la publicidad, las prácticas de obsolescencia programada y otros mecanismos para poder seguir dando salida a una cantidad creciente de productos, más allá de las necesidades sentidas por los ciudadanos-consumidores (Rocheleau 1999: 48; Sempere 2009: 91).

Por último, la empresa mercantil contaría con mayores incentivos para incrementar su retorno económico a través de la práctica de *dumping* ambiental. Esto se debería a la capacidad de los accionistas para deslocalizar fácilmente las actividades de la empresa hacia zonas con normativas ambientales más laxas. Por contra, para la cooperativa de producción resultaría más difícil optar por la deslocalización, en la medida en que dicha opción implica el traslado de los trabajadores y también de sus familias (Rocheleau 1999: 47).

En resumen, sostenemos que la sostenibilidad de las relaciones socioambientales se deriva en gran medida de la forma institucional que adopte la empresa, y también de las interdependencias que se establecen entre la institución empresarial y el resto de instituciones que conforman el sistema económico en el que aquellas operan. En otro lado hemos analizado con más detalle estas interacciones y lo que los escasos estudios de caso muestran al respecto (Haro 2018). Un abordaje que muestra que el ecologismo dispone del utillaje conceptual para desarrollar una teoría política distintiva de la empresa, poco desarrollada en la actualidad; un abordaje que se vislumbra como afín al de otras ideologías emancipadoras de la Modernidad, pero también más complejo al caracterizar la empresa también como el ámbito en el que se dirime de forma protagonista el metabolismo de las sociedades contemporáneas.

PROPUESTAS ECOLOGISTAS PARA LA REFORMULACIÓN DE LA EMPRESA

Visto lo anterior, el ecologismo alberga la potencialidad para promover la transformación de la empresa mercantil con objeto de promover la sostenibilidad de las relaciones socioambientales. Existen diferentes propuestas realizadas por autores ecologistas o de afinidad ecologista en el marco de diferentes disciplinas. No obstante, se trata de abordajes que generalmente solo esbozan la cuestión; que no han sido desarrollados en profundidad ni contrastados sistemáticamente de forma que permitan elaborar propuestas programáticas específicas y plenamente operativas en el marco de la realidad socioeconómica actual.

En este apartado vamos a exponer muy sucintamente algunas características ilustrativas de estas propuestas¹⁰.

En primer lugar, la propuesta ecologista de transformación de la empresa pasa por la defensa de su democratización. Se trata de un elemento que se haya presente, de un modo u otro, en numerosos trabajos en torno a la reorganización de la empresa desde premisas ecologistas. A la argumentación a favor de la democratización estrictamente relacionada con los principios republicanos y democráticos que

¹⁰ Cabe indicar también que estas propuestas se pueden dividir *grosso modo* en dos grupos. Aquellas más afines a los postulados del ecologismo profundo se caracterizan por un rechazo frontal a la forma de producción industrial y a la especialización funcional del ámbito de lo económico y de la producción (Roszak 1979, Bookchin 1982). El resto de sensibilidades fundamentan sus propuestas sobre supuestos más contemporizadores con las estructuras y técnicas existentes en las sociedades contemporáneas. En este apartado nos concentramos en estas últimas.

realizaron diferentes corrientes socialistas y liberales –el principio de no tutela y el de autogobierno–, y a la defensa de la autonomía de los ciudadanos en todos los ámbitos de la existencia social –propia de la Nueva Izquierda–, el ecologismo añade nuevos argumentos, como es la defensa de la sostenibilidad. Pero ¿qué relación existe entre sostenibilidad y democracia?

La sostenibilidad en su acepción abierta (Arias 2008: 179 ss.) se concibe no como una cuestión dada, claramente identificable y de naturaleza eminentemente técnica, susceptible de ser conocida y aplicada por los cuadros técnicos. La sostenibilidad es una cuestión normativa que debe ser construida en un entorno de conocimiento limitado, en el que las decisiones tecnocráticas albergan potencialidades autoritarias y riesgos catastróficos. Unas consecuencias indeseadas que, por otra parte, en lo ambiental afectan a todos los colectivos y a las generaciones futuras, no solo a los gestores y los cuadros técnicos. Desde esta concepción de la sostenibilidad, concretar la senda de lo ambientalmente sostenible deviene una cuestión política y la incorporación de mecanismos de decisión discursiva supone la mejor forma de alcanzar propuestas prudentes capaces de gestionar los riesgos que, como civilización, enfrentamos. Este abordaje de la sostenibilidad es especialmente relevante en la empresa, ámbito marcado por la racionalidad tecnocrática y en el que las herramientas de gestión propias de la empresa convencional ya han demostrado los riesgos ambientales que pueden desencadenar. Los trabajadores y los agentes que intervienen en la empresa, en consecuencia, no pueden ser sujetos pasivos, meras extensiones humanas de las estructuras técnicas de producción, si no que tienen el deber de participar para promover la sostenibilidad ambiental de la empresa, y eso afecta tanto a la definición de tareas en el puesto de trabajo como a la orientación estratégica de la empresa: al ámbito reservado a los propietarios y gestores de la empresa mercantil (Beck 1998: 93-101).

Desde esta lógica discursiva, el caballo de batalla lo encontramos en las formas "correctas o admisibles" de medir el desempeño de la empresa en su conjunto y el de los procesos y agentes que operan en su seno. En definitiva, la clave es la forma en que medimos su eficiencia –social, económica, ambiental–, ya que cuando se ponen en crisis las técnicas de contabilidad, de medida, utilizadas en la empresa mercantil lo que se está haciendo es minar las potestades tecnocráticas en la que se sustenta el poder de los agentes que detentan la dirección de dicho modelo de empresa (Frame y Brown 2008, Brown 2009). De esta forma, el ecologismo incorpora una perspectiva propia que puede ser desarrollada mediante las aportaciones realizadas por los estudios críticos en Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS) por la cual la empresa mercantil ya no sería una mera organización técnica de carácter neutral y eficiente, sino una organización multidimensional y multifuncional organizada y sustentada mediante una tecnología que, entre otros efectos, permite consolidar el poder de los accionistas y los gestores por ellos designados (Commoner 1971, Medina 2003, Winner 1986).

Vemos, por tanto, que nos aproximamos a una concepción sistémica y holística de la institución empresarial, que encaja especialmente con los presupuestos ontológicos y epistemológicos del ecologismo. Lo anterior conduce a que economistas ecológicos como Söderbaum (2008) caractericen la empresa como una institución político-económica: una organización de carácter político y plural en la que intervienen actores con necesidades, ideologías e intereses diferentes para determinar la actividad de dicha unidad de producción. Desde esta perspectiva sistémica, la frontera entre la empresa y el entorno se vuelve permeable y se posibilita que en la toma de decisiones se tengan en consideración los condicionantes e impactos que se generan en su entorno. Así, Söderbaum concibe la empresa como una organización de *stakeholders*, por lo que su propuesta se englobaría en el ámbito de las empresas plurales o comunitarias: las partes interesadas no son sólo los trabajadores y los accionistas, sino el conjunto de actores que se ven afectados por la actividad de la empresa –vecinos, proveedores, consumidores, competidores, entidades civiles, entre otras–.

No obstante, la propuesta de Söderbaum se aleja sustancialmente de otras propuestas convencionales en torno a la empresa de *stakeholders* al optar por la inclusión de todos estos agentes en la toma de decisiones y por la incorporación de estrategias de democracia discursiva para su gestión. Aunque tal vez lo más destacado de la propuesta de Söderbaum sea que concibe la información de base sobre la que se adoptan las decisiones como plural, por lo que propone completar el análisis coste-beneficio monetario con la incorporación del *análisis posicional*. Una técnica que no requiere de la reducción de los diferentes criterios y premisas sostenidos por los agentes a un único criterio valorativo (2006: 187 ss.); muy en línea con las propuestas derivadas de las tesis de la Economía Ecológica.

Marjorie Kelly (2012) es otra autora que propone un modelo de empresa comunitaria o *stakeholder*¹¹, pero su estrategia para construir empresas ambientalmente sostenibles difiere y se fundamenta principalmente en la modulación de la institución de la propiedad. Kelly considera que las empresas mercantiles provocan perjuicios ambientales y sociales debido a que se sustentan en un modelo de *propiedad extractiva*. Una empresa social y ambientalmente responsable debe integrar en su gobierno a las personas y colectivos efectivamente afectados por el funcionamiento real de la empresa. Así, Kelly formula un modelo de *propiedad arraigada* que concibe las empresas como "comunidades vivas de seres humanos, no como capital accionario que busca incrementar su valor financiero de forma indefinida" (Kelly 2012: 167, t.p.)¹². De esta forma, las empresas se engarzan en su entorno social y ambiental, orientando así su actividad a la generación de "las condiciones en las que la vida puede prosperar (...) una economía con tendencia inherente a ser socialmente justa y ecológicamente sostenible" (2012: 11, t.p.).

Kelly identifica cinco elementos básicos para la transformación de la empresa en una *organización viva*, al servicio de una economía compatible con las necesidades de la sociedad y el entorno. En primer lugar, la organización empresarial debe articularse en torno a un *propósito vivo*, es decir, la misión de la empresa debe estar relacionada con el bienestar o satisfacción de sus trabajadores, clientes o de la comunidad en general y esto debe plasmarse en el comportamiento real de la organización¹³. El segundo elemento requerido es que la empresa se organice en torno a un criterio de *membresía arraigada*, por el cual los agentes más directamente involucrados en la marcha de la empresa devienen los propietarios de la misma y participan de los beneficios generados. El tercer elemento hace referencia a la creación de un *sistema de gobierno de la empresa controlado por la misión*; Kelly propone crear un mecanismo de control que vele porque la marcha de la empresa no se aleje de su misión original, de su propósito vivo. Este sistema de control se puede articular de diversas maneras dependiendo de la circunstancia y entorno de la empresa (2012: 182), pero generalmente se concretará con la participación democrática de los miembros de la empresa en los órganos de dirección. El cuarto elemento necesario sería el *control de los mecanismos de inversión y financiación por parte de los miembros de la empresa*. El objetivo es garantizar que el control de la empresa lo mantienen sus miembros, pues se considera que la emisión de acciones en el mercado implica la transferencia paulatina de la propiedad a agentes ajenos a la misma, lo que promueve comportamientos irresponsables y, lógicamente, la sustitución de la misión original de la empresa por la de maximización del beneficio (2012: 190). De ahí que se opte por la incorporación de capital a través de la emisión de deuda o participaciones que en ningún momento puedan poner en riesgo el control de la empresa por parte de sus miembros. Por último, Kelly recomienda inspirarse en el principio

¹¹ Otros autores también optan por este tipo de empresa comunitaria en el que se amplía el número de colectivos con derecho a participar en la gestión de la unidad de producción (Schumacher 1973, Kemp y Wall 1990). A nuestro parecer, la ampliación de los agentes externos que tendrían derecho a participar en la dirección de la empresa puede dificultar su funcionamiento, por lo que optamos por otros mecanismos para incorporar las necesidades/preferencias de estos agentes en la toma de decisiones y por reservar el *control último* de la empresa para los agentes que operan en su seno (Haro 2018: 176, 332).

¹² La analogía de la empresa como un ente vivo cuenta con cierto predicamento en el marco del pensamiento ecologista, que podemos relacionar con su orientación epistemológica; véase el trabajo de Fritjoff Capra (2002).

¹³ Kelly reconoce el riesgo de que la empresa se aleje de ese objetivo manifiesto y su comportamiento real responda a la función objetivo característica de la empresa mercantil: la maximización del retorno monetario (2012: 154).

de intercooperación propio del cooperativismo para impulsar redes éticas de colaboración que contribuyan a la resiliencia de estas empresas y a extender su lógica de operación en el marco del sistema económico.

David Schweickart, por su parte, considera que la cooperativa de trabajo contribuye a la reducción de los impactos ambientales a través de sus mecanismos de gestión democrática, pero, sobre todo, del vínculo que se establece entre prestación de trabajo efectivo y toma de decisiones. Ya sabemos que no se trata de un aporte nuevo a la reflexión sobre las bondades de la empresa cooperativa (Vanek 1971, Booth 1995), aunque sí lo es la importancia que Schweickart concede tanto a la forma de financiación de la empresa como a la modulación del vínculo entre financiación y acceso a la propiedad. En este sentido, la propuesta de Schweickart ya no se circunscribe tanto a la reorganización de la empresa en tanto que institución especializada en la producción de bienes y servicios, sino que incorpora un elemento de su entorno, del sistema económico, que considera relevante para determinar su comportamiento.

Para el autor norteamericano, la inversión privada orientada a la maximización del retorno monetario impide que las empresas, sean del tipo que sean, empresas accionariales o cooperativas, puedan dedicarse a satisfacer las necesidades reales de su entorno y opten por aquellas estrategias que contribuyan a generar retornos económicos crecientes para los socios inversores (Schweickart 2009: 564-565). Como solución, Schweickart propone democratizar los mecanismos de inversión productiva. Las empresas pagarían un impuesto de tipo fijo por sus activos y los recursos así generados se destinarían a un fondo de inversiones público que tendría como misión financiar la actividad productiva bajo principios democráticos, ya que sería la ciudadanía a escala nacional, regional y local la que determinaría las prioridades inversoras de dicho fondo.

Como vemos, la propuesta de Schweickart implica que el factor trabajo y el factor capital no se asignen a través del mercado, institución que reserva para la asignación de bienes y servicios al considerar que es el mecanismo más eficiente en el marco de economías complejas (2012: 38-39). El sistema económico así esbozado en torno a la democratización de las unidades de producción, el control social de la inversión productiva y el mantenimiento del mercado de bienes y servicios dibuja un modelo de democracia económica, o de socialismo de mercado, que parece especialmente adecuado para hacer frente a la crisis ecológica, ya que, en este modelo, las empresas no se ven impelidas al crecimiento económico continuo para retribuir a los inversores privados por temor a que retiren su capital de la economía productiva, sino que la inversión se determina democráticamente a través de los criterios que las diferentes comunidades determinen como estimables, entre otros el de sostenibilidad ambiental. En este sentido, la determinación democrática de la inversión productiva implica que las empresas podrían operar en el seno de sistemas económicos de crecimiento cero o, al menos, en economías que sometan a reflexión democrática los ámbitos económicos y los territorios en los que se opta por un incremento del volumen de bienes y servicios generados y aquellos otros en los que se opta por convertir los incrementos de productividad en una reducción de las horas trabajadas (2009: 573-575).

Shann Turnbull efectúa una propuesta similar para orientar la inversión económica bajo criterios democráticos y de interés general, y para construir una sociedad global próspera y medioambientalmente sostenible (2011, 2). El economista australiano sostiene que la construcción de una economía sostenible pasa por la rearticulación y vinculación de la economía con su territorio, así como por la evitación de dinámicas económicas que comportan la explotación de los recursos naturales y las personas trabajadoras. Para conseguirlo, propone modificar las potestades de la propiedad en lo que atañe a las empresas, el dinero y los terrenos urbanos.

En lo referente a las empresas, considera que la propiedad accionarial conduce a una asignación incorrecta de los recursos e implica que los inversores perciban una retribución a perpetuidad por sus inversiones, lo que económicamente no resulta justificable. Esto supone una retracción indebida de riqueza, más si los inversores no residen en el territorio ni trabajan en la empresa, lo que genera unos costes

sociales y ambientales que se distribuyen desigualmente entre los agentes. Su propuesta consiste, por tanto, en limitar el retorno que reciben los inversores por su capital a un número limitado de años (igual que sucede con las formas de propiedad intelectual) y que, una vez transcurrido este periodo, la propiedad recaiga en aquellos agentes directamente implicados en la marcha de la empresa, como los trabajadores, los clientes y los proveedores (1994, 2011: 7, 13).

Turnbull también considera necesario modificar la institución de la moneda para conseguir relocalizar la economía bajo criterios sostenibles. Así, propone crear monedas locales que se deprecien (tasa de oxidación) de forma que la depreciación prevenga a la moneda de convertirse en depósito de valor y contribuya a dinamizar los intercambios locales y la financiación de la economía real (2011: 5, 11). La aplicación de una tasa de oxidación por parte de la Administración local también contribuiría a generar fondos de inversión públicos para financiar la economía local. Finalmente, el tercer elemento estructurante de la economía de Turnbull se basaría en la propiedad público-comunitaria de los suelos urbanos. Según el autor, la propiedad privada de los mismos implica que los propietarios capturan, mediante la revalorización de sus activos, una riqueza que no han contribuido a crear sino que se ha generado a través de las inversiones públicas y, en general, por el valor de uso aportado por el conjunto de la ciudadanía. Esa situación genera ineficiencias que se corregirían con la creación de un banco local de tierras que estaría controlado por la comunidad y que sería el propietario de todos los suelos urbanos, no de los edificios, los cuales pagarían una tasa por el uso de dichos suelos. De esta manera, el banco local de tierras se encargaría de capturar el valor creado por la ciudad y de distribuir dicho valor entre los ciudadanos a través de la provisión de un dividendo social universal para todos los ciudadanos (2011: 2, 8-9).

Por último, en este apartado sobre propuestas para la transformación de la empresa desde premisas ecologistas hemos de destacar el trabajo pionero de André Gorz. La propuesta de Gorz destaca por su componente teórico y filosófico y tal vez constituya la aproximación sobre esta cuestión más sistemática existente hasta el presente. El autor no se limita a una propuesta sobre la reorganización de la institución empresarial sino que aborda una reconfiguración completa del sistema económico en tanto que subsistema social especializado de las sociedades contemporáneas.

Gorz es pesimista en lo referente a la posibilidad de incorporar nuevos ámbitos de autonomía real para la persona trabajadora en el seno de la empresa moderna. La gestión democrática puede resultar beneficiosa en lo ambiental y en lo laboral, pero difícilmente puede convertir en autónomas unas actividades que desde su misma concepción técnica son profundamente alienantes. Por otra parte, eliminar la racionalización y tecnificación de la empresa moderna, tal y como proponen algunos autores afines a las tesis de la ecología profunda, resultaría contraproducente, pues dejarían de producirse bienes y servicios indispensables para la satisfacción de necesidades básicas de los individuos, lo que supondría un retroceso del *Reino de la libertad*, en terminología marxista (Gorz 1988: 125-126, 213-215).

De ahí que su propuesta, más que en eliminar la lógica unidimensional y alienante de los procesos productivos tayloristas característicos de la empresa accionarial contemporánea, tenga como objetivo limitar y restringir al máximo el ámbito social en el que esta lógica es de aplicación. Así, propone dividir el ámbito de la producción y el consumo en tres sistemas sociales diferenciados. Las fronteras de las actividades que se desarrollarían en cada uno se definirían de acuerdo al tipo de necesidades que se satisfacen a través de las mismas.

El primer ámbito, como hemos visto, sería el de la producción heterónoma destinada a la producción de satisfactores de necesidades básicas. Su democratización, aunque recomendable, no podría poner fin a la alienación de las personas trabajadoras, por lo que el objetivo es limitar el alcance de este ámbito social a la producción de esos bienes y servicios básicos y sustraer el resto de actividades de producción y consumo de su esfera de influencia. De ahí que toda innovación técnica que comporte una mejora de

la productividad deba traducirse en la reducción de las horas de trabajo, de forma que se genere tiempo liberado a disposición de la persona¹⁴.

Ese tiempo liberado se destinaría a dos nuevos ámbitos sociales de producción. Por un lado, a la creación de un nuevo sistema de producción y consumo de base local, habitado por empresas autogestionadas que intercambiarían sus productos bajo formas de no mercado, en el cual se entiende que las tecnologías de producción serían de corte *convivial*, es decir, tecnologías de marcado componente artesanal y cooperativo, orientadas a posibilitar que los trabajadores desarrollen sus capacidades. El otro ámbito social de producción y consumo sería el de las actividades autónomas, al que la persona se podría dedicar una vez liberada totalmente del ámbito de la necesidad para la realización de actividades que son un fin en sí mismas, más allá del intercambio económico y de la satisfacción de necesidades básicas (Valdivieso 2001: 321).

CONCLUSIONES

El ecologismo, en su doble acepción en tanto que ideología y teoría política, puede realizar una caracterización novedosa de la empresa como escenario privilegiado de la (in)sostenibilidad de las relaciones socioambientales. Dicha caracterización comparte elementos con las propuestas políticas emancipadoras de la Modernidad, pero incorpora elementos sustancialmente diferentes que convierten su abordaje de la empresa en original, a menudo sometiendo a reevaluación crítica convenciones y categorías sociales muy asentadas.

Entre estos elementos diferenciados destaca el análisis crítico de la constitución técnica de la empresa en lo referente a la organización interna y distribución de potestades entre los agentes, la tecnología empleada y los métodos de contabilidad y evaluación. Destaca también la crítica a la institución del trabajo-empleo como forma social predominante de prestación de trabajo en el marco de las sociedades industriales y, por último, una defensa de la democratización de la empresa diferenciada y original, a través de la vinculación entre toma de decisiones democrática y sostenibilidad de la actividad productiva.

Esta concepción de la empresa no se presenta como un elemento aislado, sino que se encuentra en sintonía con una caracterización de la actividad productiva y del sistema económico que se nutre de disciplinas como la economía ecológica y que reclama una reconfiguración completa del conjunto de instituciones del sistema económico, de forma que el entorno de la empresa contribuya a que esta se reconecte con su entorno y desarrolle comportamientos social y ambientalmente deseables.

Podemos concebir la propuesta ecologista como una reformulación de la institución empresarial para hacerla compatible con un entorno social y ambiental del que tenemos mayor información en lo referente a las interdependencias, impactos y riesgos que se derivan de la actividad productiva. En este contexto, la propuesta ecologista destaca por hacer más compleja la vinculación entre el ejercicio de las diferentes potestades de la actividad empresarial y los agentes que las ostentan, de acuerdo con criterios múltiples. En este sentido, quién hace qué y quién decide qué en la empresa dependerá, entre otros elementos, de los bienes a producir, de las necesidades a satisfacer, de las materias primas utilizadas y de los males sociales y ambientales generados por la actividad productiva. El objetivo de esta reconfiguración será engarzar la empresa a su contexto social y ambiental y proyectarla hacia la sostenibilidad y el largo plazo.

Desde esta perspectiva, las aproximaciones a la empresa como bien común resultan pertinentes y albergan recorrido analítico (Laval y Dardot 2014) en la medida en que, más allá de su objetivo manifiesto –en el caso de la empresa mercantil, producir valor para sus accionistas–, lo cierto es que la empresa

¹⁴ Para que la productividad se pueda traducir en una reducción de horas trabajadas, el sistema económico deberá tender hacia un modelo en estado estacionario.

produce sociedad y, aquí añadiríamos, *produce relaciones socioambientales*; por tanto, de su adecuada articulación depende que esas relaciones socioambientales sean sostenibles o no. En este sentido, si los impactos de la actividad empresarial son sistémicos y afectan a numerosos colectivos, adquiere mayor sentido poner en crisis la ficción jurídica liberal de la persona jurídica de carácter privado y aceptar que la empresa es un emprendimiento colectivo que afecta al conjunto de la comunidad, desde diferentes ámbitos y con diferentes implicaciones, como suministradores de materias primas, como vecinos, como consumidores, accionistas y trabajadores, por lo que se deben articular mecanismos institucionales y jurídicos que incorporen sus deseos, necesidades y preferencias en la gestión de la misma.

Una tarea analítica y propositiva que puede acometer el ecologismo de la que todavía queda mucho camino por recorrer, pero que alberga la potencialidad para alumbrar una teoría política de la empresa de raíz ecologista (o una teoría de la empresa ecologista) que contribuya a la consecución de unas relaciones socioambientales sostenibles y justas para las generaciones presentes y futuras.

REFERENCIAS

Arias Maldonado, M. (2001): *Naturaleza, sociedad, democracia. Una crítica reconstructiva del ecologismo político*, tesis doctoral, Málaga: Facultad de derecho, Universidad de Málaga.

Arias Maldonado, M. (2008): *Sueño y mentira del ecologismo*, Madrid: Siglo XXI.

Beck, U. (1998): *La sociedad del riesgo global*, Madrid: Siglo XXI, 2002.

Bellamy Foster, J. (2000): *La Ecología De Marx: materialismo y naturaleza*, Barcelona: Ediciones de Intervención cultural / El viejo topo, 2004.

Bookchin, M. (1982): *La ecología de la libertad, la emergencia y disolución de las jerarquías*, Móstoles: Nossa y Jara Editores, 1999.

Booth, D.E. (1995): "Economic democracy as an environmental measure", *Ecological Economics*, 12 (3), pp. 225–236.

Braverman, H. (2007): "La degradación del trabajo en el siglo XX", *Revista Taller - Sociedad, cultura y política*, 1 (24), pp. 1–7.

Brown, J. (2009): "Democracy, sustainability and dialogic accounting technologies: Taking pluralism seriously", *Critical Perspectives on Accounting*, 20 (3), pp. 313–342.

Capra, F. (2002): *Las conexiones ocultas, implicaciones sociales, medioambientales, económicas y biológicas de una nueva visión del mundo*, Barcelona: Anagrama, 2003.

Ciepley, D. (2013): "Beyond Public and Private: Toward a Political Theory of the Corporation", *The American Political Science Review*, 107 (1), pp. 139–158.

Commoner, B. (1971): *El círculo se cierra*, Barcelona: Plaza y Janés, 1978.

Craig, B., Pencavel, J., Farber, H. y Krueger, A. (1995): "Participation and Productivity: A Comparison of Worker Cooperatives and Conventional Firms in the Plywood Industry", *Brooking Papers on Economic Activity. Microeconomics*, 1995 (1995), pp. 121–174.

Dahl, R.A. (1985): *La Democracia económica: una aproximación*, Barcelona: Hacer, 2002.

Daly, H.E. (Comp.) (1980): *Economía, ecología y ética: ensayos hacia una economía en estado estacionario*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1989.

Eckersley, R. (1992): *Environmentalism and Political Theory: Towards an Ecocentric Approach*, Londres: UCL Press.

- Dobson, A. (1989): *Pensamiento político verde, una ideología del s. XXI*, Barcelona: Paidós, 1997.
- Dow, G.K. (2003): *Governing the Firm, Worker's Control in Theory and Practice*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Fernández Buey, F. y Riechmann, J. (1998): *Trabajar sin destruir: trabajadores, sindicatos y ecologismo*, Madrid: HOAC.
- Fernández Steinko, A., (2002): *Experiencias participativas en economía y empresa: tres ciclos para domesticar un siglo*, Madrid: Siglo XXI.
- Fernández Steinko, A. (2015): "Recursos, escasez y democracia económica", en Riechmann, J., Carpintero, O. y Matarán, A. (Eds.) *Alternativas socioecológicas y transiciones postcapitalistas*, Granada: Universidad de Granada.
- Frame, B. y Brown, J. (2008): "Developing Post-Normal Technologies for Sustainability", *Ecological Economics*, 65 (2), pp. 225–241.
- García Moriyón, F. (1985): *Del socialismo utópico al anarquismo*, Madrid: Cincel.
- Gorz, A. (1988): *Metamorfosis del trabajo*, Madrid: Sistema, 1995.
- Gustafsson, B. (1997): "Nature and economy", en Teich, M., Porter, R. y Gustafsson, B. (Eds.) *Nature and Society in Historical Context*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Haro García, J.L. (2018): *Ecologismo y democracia en la unidad de producción: una reconstrucción crítica desde la teoría política verde*, tesis doctoral, Barcelona: Departamento de derecho constitucional y ciencia política. Facultad de Derecho. Universitat de Barcelona.
- Jakopovich, D. (2009): "Uniting to Win: Labor-environmental alliances", *Capitalism Nature Socialism*, 20 (2), pp. 74–96.
- Kapp, K.W. (1950): *Los costes sociales de la empresa privada* (Antología de F. Aguilera Klink), Madrid: Los Libros de la Catarata, 2006.
- Kelly, M. (2012): *Owning Our Future*, San Francisco: Berret-Koehler Publishers.
- Kemp, P. y Wall, D. (1990): *A Green Manifesto for the 1990s*, Londres: Penguin.
- Köhler, H-D. y Martín, A. (2005): *Manual de la sociología del trabajo y de las relaciones laborales*, Madrid: Delta, 2010.
- Kovel, J. y Löwy, M. (2002): *Manifiesto ecosocialista*. Disponible en: <http://rcci.net/globalizacion/2002/fg259.htm>.
- Laval, C. y Dardot, P. (2014): *Común, ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*, Barcelona: Gedisa, 2015.
- Latouche, S. (2007): *Pequeño tratado del decrecimiento sereno*. Barcelona: Icaria, 2009.
- Martínez, J. y Roca, J. (2001): *Economía ecológica y política ambiental*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Mason, R.M. (1982): *Participatory and Workplace Democracy*, Carbondale y Edwardsville: Southern Illinois University Press.
- Medina, M. (2003): Prólogo en Cutcliffe, S.H.: *Ideas, máquinas y valores. Los estudios de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, Barcelona: Anthropos.
- Naredo, J.M. (1987): *La economía en evolución: Historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico*, 2ª edición, Madrid: Siglo XXI, 1996.

Obach, B.K. (2002): "Labor-Environmental Relations: An Analysis of the Relationship between Labor Unions and Environmentalists", *Social Science Quarterly* (Blackwell Publishing Limited), 83 (1), pp. 82–100.

O'Connor, J. (1990): "Las condiciones de producción. Por un marxismo ecológico, una introducción técnica", *Ecología política*, (1), pp. 113–130.

O'Leary, T. (1985): "Observations on Corporate Financial Reporting in the Name of Politics", *Accounting, Organizations and Society*, 10 (1), pp. 87–102.

Pateman, C. (1970): *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.

Polanyi, K. (1944): *La gran transformación, los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.

Porritt, J. (1984): *Seeing Green*, Cambridge: Basil Blackwell.

Rocheleau, J. (1999): "Democracy and Ecological Soundness", *Ethics & the Environment*, 4 (1), pp. 39–56.

Roszak, T. (1979): *Persona/planeta, hacia un nuevo paradigma ecológico*, Barcelona: Kairos, 1985.

Sacristán, M. (1987): *Pacifismo, ecología y política alternativa*, Barcelona: Icaria.

Sekerák, M. (2012): "Ideological Sources of the Economic Democracy and its Historical Development", *Ad Alta Journal of Interdisciplinary Research*, 2 (2), pp.81–90.

Schumacher, E.F. (1973): *Lo pequeño es hermoso*, Madrid: Akal, 2011.

Schweickart, D. (1993): *Más allá del capitalismo*, Santander: Sal Terrae, 1997.

Schweickart, D. (2009): "Is sustainable capitalism an oxymoron?", *Perspectives on Global Development and Technology*, 8 (2–3), pp. 559–580.

Schweickart, D. (2012): "Crisis económica y ecológica: causas, causas profundas, soluciones", *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 118, pp. 31-44.

Sempere, J. (2009): *Mejor con menos: necesidades, explosión consumista y crisis ecológica*, Barcelona: Crítica.

Söderbaum, P. (2008): *Understanding sustainability economics: towards pluralism in economics*. Londres: Earthscan.

Turnbull, S. (1994): "Stakeholder democracy: redesigning the governance of firms and bureaucracies", *Journal of Socio-Economics*, 23 (3), pp. 321-360.

Turnbull, S. (2011): *Achieving environmentally sustainable prosperity*. Disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1769349.

Valdivieso Navarro, J. (2001): *La filosofía política de André Gorz. Las sociedades avanzadas y la crisis del productivismo*, tesis doctoral, Palma: Departament de Filosofia, Universitat de les Illes Balears.

Vanek, J. (1971): *The Participatory Economy: An Evolutionary Hypothesis and Strategy for Development*, Ithaca: Cornell University Press.

Winner, L. (1986): *La Ballena y el reactor, una búsqueda de los límites en la era de la alta tecnología*, Barcelona: Gedisa, 1987.